

# Entendiendo los pagos por gastos adicionales de sustento diario

## **Si su vivienda es inhabitable a causa de incendio u otros daños cubiertos**

La mayoría de pólizas de seguros de propietarios de vivienda e inquilinos pagan por gastos de sustento diario, si usted no puede habitar en su vivienda. Este tipo de pago es llamado pago por gastos adicionales de sustento (additional living expenses) o ALE, por sus siglas en inglés. Cada compañía de seguros administra estos gastos diferentemente. Verifique con su compañía de seguros los detalles. *Esta cobertura generalmente se hace vigente si se le ordenó evacuar su vivienda por la cercanía de un incendio.* La cobertura puede ser por un tiempo limitado. Verifique con su compañía de seguros para pedir más información al respecto.

## **Alojamiento**

Tal vez tenga que vivir por un tiempo en un hotel o apartamento. Esta situación puede mantenerse por muchos meses, dependiendo de los daños a su vivienda. Generalmente los gastos de hotel están cubiertos en su totalidad. Si los costos por rentar un apartamento u otras necesidades de vivienda, el seguro los cubrirá los costos de renta y utilidades públicas que exceden el costo que usted normalmente pagaba antes de que ocurriera el incendio.

## **Comida**

Tal vez tenga que comer en restaurantes por un tiempo. El seguro cubrirá los gastos razonables en base a que usted normalmente gastaría en comestibles.

## **Otros gastos**

Su seguro usualmente cubrirá cualquier gasto que exceda sus gastos normales. Por ejemplo:

- Renta de muebles si la vivienda que tiene que ocupar carece de éstos.
- Gastos adicionales de transportación si su lugar de trabajo es más distante
- Alojamiento para sus mascotas si no los puede tener con usted
- Gastos de lavandería
- Costos de almacenaje

## **Límites de cobertura**

Generalmente los costos razonables están cubiertos por el tiempo que duran las reparaciones o reconstrucción, pero asegúrese de verificar esto con su compañía de seguros.

## **Guarde sus recibos**

Tome notas de sus gastos y anote las conversaciones que tenga con su compañía de seguros.

## **Pagos por adelantado**

Si recibió pagos por adelantado, asegúrese de entender que es lo que cubren estos pagos. Generalmente éstos adelantos cubren gastos de sustento diarios o una parte de su propiedad personal. El pago del balance será reducido en base al monto que se le pagó por adelantado.